



NÚMERO DE CUENTA	087582034001
RADICACIÓN	08-758-31-84-001-2021-00703-00
PROCESO	ADJUDICACIÓN DE APOYOS
DEMANDANTE	MARTHA LILIANA GIRALDO YELA
DEMANDADO	MARIA CUSTODIA YELA ROSALES

Informe Secretarial: Señora Juez, a su despacho el anterior proceso informándole que se encuentra pendiente correr traslado del Informe de VALORACION DE APOYOS allegado por parte de la personería y practicado al interior del proceso.

Soledad, mayo 09 de 2023.

MARÍA CRISTINA URANGO PÉREZ
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD - ATLÁNTICO

Mayo nueve (09) de dos mil veintitrés (2023).

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, y revisado el expediente, se observa que el informe de valoración de apoyos realizado a la Señora MARIA CUSTODIA YELA ROSALES, se encuentra anexo al expediente y cumple con los requisitos establecidos por la Ley 1996 de 2019; atendiendo lo anterior y de conformidad con el artículo 228 del C.G.P., se pondrá a disposición de las partes.

En mérito a lo anterior el Juzgado,

RESUELVE

UNICO: De conformidad con el párrafo del artículo 228 del C.G.P, córrase traslado a las partes, por tres (3) días de la valoración de apoyos realizada a la Señora MARIA CUSTODIA YELA ROSALES.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ
Juez



Rama Judicial Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad
Consejo Superior de la Judicatura Edificio Palacio de Justicia
República de Colombia Calle 20, Carrera. 21 Esquina Primer Piso
Soledad – Atlántico

j01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE SOLEDAD

Soledad, 11 de MAYO 2023

NOTIFICADO POR ESTADO N° 074 VÍA WEB

El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ

SICGMA